



MAR DEL PLATA, 11 MAY 2017

VISTO el expediente 7-4885/15, mediante el cual se tramita la propuesta de creación del Grupo de Investigación "Estudios Políticos", bajo la dirección de la Doctora Patricia Beatriz Britos, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/29, se glosa la propuesta de formación del grupo y los antecedentes -académicos y de investigación- de la Directora y Co-Director propuestos, así como del resto de sus integrantes, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior 2258/07.

Que, asimismo, resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 661/01, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06.

Que, a fojas 32/36, obra la Ordenanza de Consejo Académico N° 3490/15, mediante la cual se aprueba la creación del mencionado grupo de investigación.

Que, a fojas 39, la Licenciada Camila Luna solicita ser desafectada del Grupo de Investigación "Estudios Políticos".

Que a fojas 40 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 74, de fecha 29 de marzo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del 13 de febrero de 2017, la voluntaria desvinculación de la Licenciada Camila LUNA (clase 1989 - DNI N° 34.842.317), del Grupo de Estudios Políticos (Ordenanza de Consejo Académico N° 3490/15), dirigido por la Doctora Patricia Beatriz Britos.

ARTICULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

4843 1



Marta Beatriz Arana
Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

María del Carmen Coira
Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades